CM 01 DE 2026

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA

Objeto: "Contratar la consultoría para la elaboración de estudios técnicos, diseños definitivos y evaluación de factibilidad de las sedes judiciales adscritas al departamento de Sucre, con el fin de definir las intervenciones necesarias para su adecuación, modernización, optimización funcional y cumplimiento de la normatividad técnica vigente, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, eficiencia operativa y sostenibilidad de las infraestructuras de los Palacios de Justicia".

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE CONSULTORÍA:

La consolidación del Estado Social de Derecho exige fortalecer de manera permanente el acceso efectivo a la administración de justicia, garantizando que la prestación del servicio judicial se desarrolle en condiciones adecuadas de infraestructura, seguridad, funcionalidad y dignidad, tanto para los servidores judiciales como para la ciudadanía. En este contexto, la infraestructura física constituye un componente esencial para asegurar la continuidad, calidad y eficiencia del servicio público de justicia.

No obstante, varias sedes de la Rama Judicial en el departamento de Sucre presentan condiciones que requieren intervención desde el punto de vista técnico, funcional y normativo, particularmente en lo relacionado con los sistemas eléctricos, hidrosanitarios, sistemas de detección y extinción de incendios, disponibilidad de sistemas alternos de generación de energía mediante fuentes renovables, así como la necesidad de ampliación y adecuación de espacios físicos para responder a las actuales demandas operativas.

De manera específica, se evidencia la necesidad de realizar estudios técnicos especializados que permitan evaluar el estado actual de las instalaciones eléctricas frente al cumplimiento de los reglamentos técnicos vigentes, tales como el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) y el Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ), con el fin de garantizar condiciones seguras de operación y viabilidad de certificación. Asimismo, se requiere analizar la factibilidad técnica y financiera para la implementación de sistemas alternos de generación de energía mediante paneles fotovoltaicos, orientados a mejorar la eficiencia energética, reducir costos operativos y fortalecer la resiliencia energética de las sedes judiciales.

De igual forma, resulta necesario desarrollar los estudios y diseños de los sistemas de detección y extinción de incendios, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad humana y protección de bienes, conforme a la normatividad vigente y los requisitos de los organismos competentes. Adicionalmente, se requiere el desarrollo de los estudios y diseños hidrosanitarios correspondientes, que permitan asegurar el correcto funcionamiento de las redes hidráulicas, sanitarias y de manejo de aguas lluvias, así como la ampliación de infraestructura en sedes que lo requieren, mediante el desarrollo de diseños arquitectónicos, estructurales y técnicos integrales que garanticen la viabilidad y seguridad de las intervenciones.

En este contexto, la consultoría a contratar tendrá injerencia directa en la zona urbana de los municipios donde se localizan las sedes judiciales objeto de intervención, incluyendo específicamente: Palacio de Justicia de Sincelejo (torres A y B, torre C y Torre Gentium), Plaza de las Banderas de Sincelejo, así como los Palacios de Justicia de los municipios de Corozal, San Benito Abad, San Antonio de Palmito, Sampués, Morroa, Caimito, La Unión, San Marcos, Toluviejo, Majagual, Sucre (Sucre), Sincé, Chalán y Colosó; lo anterior, con el propósito de garantizar una cobertura integral del diagnóstico y de los diseños requeridos en las cabeceras municipales donde se presta el servicio de administración de justicia.

1.1. Alcance

El presente proyecto comprende la contratación de una consultoría para la elaboración de estudios técnicos integrales, diseños especializados y evaluación de factibilidad técnica y financiera, orientados a la intervención, adecuación y modernización de las sedes de la Rama Judicial ubicadas en el departamento de Sucre, respecto de las sedes que se enuncian en el capítulo 5 del presente documento.

En desarrollo de su objeto, la consultoría incluirá, de manera general, la ejecución de diagnósticos técnicos, elaboración de estudios especializados, desarrollo de diseños definitivos, estructuración de memorias de cálculo, elaboración de presupuestos detallados con análisis de precios unitarios, cronogramas de ejecución, análisis de riesgos, especificaciones técnicas y conformación de la documentación requerida para procesos de certificación, viabilidad y futura ejecución de las intervenciones proyectadas.
El alcance contempla la entrega de productos firmados por los profesionales competentes, en cumplimiento de la normatividad técnica y reglamentaria vigente.

- Levantamiento y recopilación de información base disponible sobre las sedes objeto de análisis, incluyendo antecedentes técnicos, administrativos, normativos y documentales relevantes para la evaluación preliminar.

- Diagnóstico integral de condiciones actuales de las sedes priorizadas, considerando aspectos físicos, funcionales, espaciales, de accesibilidad, seguridad, estado general de la infraestructura, capacidad instalada y demás variables que incidan en la prestación del servicio de justicia.
- Identificación y análisis de necesidades de intervención, con base en las condiciones evidenciadas en el diagnóstico y en los requerimientos de uso, operación y funcionamiento de las dependencias judiciales.
- Formulación de alternativas preliminares de intervención (tales como adecuación, mejoramiento, rehabilitación, ampliación, reubicación u otras que resulten procedentes), evaluadas bajo criterios de pertinencia, funcionalidad, viabilidad técnica, administrativa y financiera.
- Análisis comparativo y priorización de alternativas, mediante criterios objetivos que permitan establecer recomendaciones para la toma de decisiones institucional y la programación de futuras inversiones.
- Estimación preliminar de requerimientos y costos de intervención, así como la identificación de consideraciones para fases posteriores de estructuración, diseño y ejecución de proyectos.
- Elaboración del documento final del estudio de prefactibilidad, con sus soportes técnicos, conclusiones y recomendaciones, como insumo para la planeación institucional y la formulación de proyectos de infraestructura judicial.

TABLA 1. ALCANCE PARTICULAR PARA CADA UNO DE LOS PALACIOS DE JUSTICIA

PALACIO DE JUSTICIA SINCELEJO TORRE A Y B
Factibilidad para la certificación RETIE, RETILAP y RETIQ – Entregables: Diagnostico, Observaciones de no conformidad, Diseños para el cumplimiento (Planos con ingeniería de detalle) y propuesta de intervención para las certificaciones solicitadas.
Estudios y diseños para la implementación de sistemas de detección y extinción de incendios.
Estudios y diseños para sistema alterno de generación de Paneles fotovoltaicos y suplencia.
PALACIO DE JUSTICIA SINCELEJO TORRE C
Factibilidad para la certificación RETIE, RETILAP y RETIQ – Entregables: Diagnostico, Observaciones de no conformidad, Diseños para el cumplimiento (Planos con ingeniería de detalle) y propuesta de intervención para las certificaciones solicitadas.
Estudios y diseños para sistema alterno de generación de Paneles fotovoltaicos y suplencia.
Estudios y diseños para la implementación de sistemas de detección y extinción de incendios.
Estudios y diseños para la instalación de los sistemas hidrosanitarios
PALACIO DE JUSTICIA SINCELEJO TORRE GENTIUM

Factibilidad para la certificación RETIE, RETILAP y RETIQ – Entregables: Diagnostico, Observaciones de no conformidad, Diseños para el cumplimiento (Planos con ingeniería de detalle) y propuesta de intervención para las certificaciones solicitadas.
Estudios y diseños para sistema alterno de generación de Paneles fotovoltaicos y suplencia.
Estudios y diseños para la implementación de sistemas de detección y extinción de incendios.
Estudios y diseño arquitectónico de rampa de acceso a edificio torre Gentium.
Realizar el diagnóstico, los estudios de factibilidad técnica, normativa y funcional, y la elaboración de los diseños integrales requeridos para la posible construcción de un auditorio en el séptimo piso de la Torre Gentium
Realizar propuesta para controlar el ingreso de agua por cámara de aire existente en ocasiones de lluvias intensas.
PLAZA DE LAS BANDERAS SINCELEJO
Factibilidad para la certificación RETIE, RETILAP y RETIQ – Entregables: Diagnostico, Observaciones de no conformidad, Diseños para el cumplimiento (Planos con ingeniería de detalle) y propuesta de intervención para las certificaciones solicitadas.
PALACIO DE JUSTICIA COROZAL
Factibilidad para la certificación RETIE, RETILAP y RETIQ – Entregables: Diagnostico, Observaciones de no conformidad, Diseños para el cumplimiento (Planos con ingeniería de detalle) y propuesta de intervención para las certificaciones solicitadas.
Estudios y diseños para sistema alterno de generación de Paneles fotovoltaicos y suplencia.
PALACIO DE JUSTICIA SAN BENITO ABAD
Factibilidad para la certificación RETIE, RETILAP y RETIQ – Entregables: Diagnostico, Observaciones de no conformidad, Diseños para el cumplimiento (Planos con ingeniería de detalle) y propuesta de intervención para las certificaciones solicitadas.
Estudios y diseños para sistema alterno de generación de Paneles fotovoltaicos y suplencia.
Estudios y diseños para la instalación de los sistemas hidrosanitarios
Adecuación y mantenimiento de la sede, verificar las necesidades en pro de la mejora de infraestructura
PALACIO DE JUSTICIA SAN ANTONIO DE PALMITO
Factibilidad para la certificación RETIE, RETILAP y RETIQ – Entregables: Diagnostico, Observaciones de no conformidad, Diseños para el cumplimiento (Planos con ingeniería de detalle) y propuesta de intervención para las certificaciones solicitadas.

Estudios y diseños para sistema alterno de generación de Paneles fotovoltaicos y suplencia.
Adecuación y mantenimiento de la sede, verificar las necesidades en pro de la mejora de infraestructura
PALACIO DE JUSTICIA DE SAMPUES
Factibilidad para la certificación RETIE, RETILAP y RETIQ – Entregables: Diagnostico, Observaciones de no conformidad, Diseños para el cumplimiento (Planos con ingeniería de detalle) y propuesta de intervención para las certificaciones solicitadas.
Estudios y diseños para ampliación de segundo piso; Alcance: Diseño arquitectónico, Estudio de patología, diseño estructural, diseño de redes hidrosanitarias, diseños de red contraincendios (sistema de detección y extinción), diseño eléctrico.
Estudios y diseños para sistema alterno de generación de Paneles fotovoltaicos y suplencia.
PALACIO DE JUSTICIA DE MORROA
Factibilidad para la certificación RETIE, RETILAP y RETIQ – Entregables: Diagnostico, Observaciones de no conformidad, Diseños para el cumplimiento (Planos con ingeniería de detalle) y propuesta de intervención para las certificaciones solicitadas.
Estudios y diseños para sistema alterno de generación de Paneles fotovoltaicos y suplencia.
Adecuación y mantenimiento de la sede, verificar las necesidades en pro de la mejora de infraestructura
PALACIO DE JUSTICIA DE CAIMITO
Factibilidad para la certificación RETIE, RETILAP y RETIQ – Entregables: Diagnostico, Observaciones de no conformidad, Diseños para el cumplimiento (Planos con ingeniería de detalle) y propuesta de intervención para las certificaciones solicitadas.
Estudios y diseños para sistema alterno de generación de Paneles fotovoltaicos y suplencia.
Adecuación y mantenimiento de la sede, verificar las necesidades en pro de la mejora de infraestructura
PALACIO DE JUSTICIA DE LA UNION
Factibilidad para la certificación RETIE, RETILAP y RETIQ – Entregables: Diagnostico, Observaciones de no conformidad, Diseños para el cumplimiento (Planos con ingeniería de detalle) y propuesta de intervención para las certificaciones solicitadas.
Estudios y diseños para sistema alterno de generación de Paneles fotovoltaicos y suplencia.
PALACIO DE JUSTICIA DE SAN MARCOS

Factibilidad para la certificación RETIE, RETILAP y RETIQ – Entregables: Diagnostico, Observaciones de no conformidad, Diseños para el cumplimiento (Planos con ingeniería de detalle) y propuesta de intervención para las certificaciones solicitadas.
Estudios y diseños para sistema alterno de generación de Paneles fotovoltaicos y suplencia.
Estudios y diseños para la implementación de sistemas de detección y extinción de incendios.
Adecuación y mantenimiento de la sede, verificar las necesidades en pro de la mejora de infraestructura
PALACIO DE JUSTICIA DE TOLUVIEJO
Factibilidad para la certificación RETIE, RETILAP y RETIQ – Entregables: Diagnostico, Observaciones de no conformidad, Diseños para el cumplimiento (Planos con ingeniería de detalle) y propuesta de intervención para las certificaciones solicitadas.
Estudios y diseños para sistema alterno de generación de Paneles fotovoltaicos y suplencia.
Adecuación y mantenimiento de la sede, verificar las necesidades en pro de la mejora de infraestructura
PALACIO DE JUSTICIA DE MAJAGUAL
Factibilidad para la certificación RETIE, RETILAP y RETIQ – Entregables: Diagnostico, Observaciones de no conformidad, Diseños para el cumplimiento (Planos con ingeniería de detalle) y propuesta de intervención para las certificaciones solicitadas.
Estudios y diseños para sistema alterno de generación de Paneles fotovoltaicos y suplencia.
Estudios y diseños para la implementación de sistemas de detección y extinción de incendios.
Estudios y diseños para la implementación de sistemas de detección y extinción de incendios.
Adecuación y mantenimiento de la sede, verificar las necesidades en pro de la mejora de infraestructura
PALACIO DE JUSTICIA DE SUCRE, SUCRE
Factibilidad para la certificación RETIE, RETILAP y RETIQ – Entregables: Diagnostico, Observaciones de no conformidad, Diseños para el cumplimiento (Planos con ingeniería de detalle) y propuesta de intervención para las certificaciones solicitadas.
Estudios y diseños para sistema alterno de generación de Paneles fotovoltaicos y suplencia.
Estudios y diseños para la implementación de sistemas de detección y extinción de incendios.
Adecuación y mantenimiento de la sede, verificar las necesidades en pro de la mejora de infraestructura

PALACIO DE JUSTICIA DE SINCE
Factibilidad para la certificación RETIE, RETILAP y RETIQ – Entregables: Diagnostico, Observaciones de no conformidad, Diseños para el cumplimiento (Planos con ingeniería de detalle) y propuesta de intervención para las certificaciones solicitadas.
Estudios y diseños para sistema alterno de generación de Paneles fotovoltaicos y suplencia.
PALACIO DE JUSTICIA DE CHALAN
Factibilidad para la certificación RETIE, RETILAP y RETIQ – Entregables: Diagnostico, Observaciones de no conformidad, Diseños para el cumplimiento (Planos con ingeniería de detalle) y propuesta de intervención para las certificaciones solicitadas.
Estudios y diseños para sistema alterno de generación de Paneles fotovoltaicos y suplencia.
Adecuación y mantenimiento de la sede, verificar las necesidades en pro de la mejora de infraestructura
PALACIO DE JUSTICIA DE COLOSO
Factibilidad para la certificación RETIE, RETILAP y RETIQ – Entregables: Diagnostico, Observaciones de no conformidad, Diseños para el cumplimiento (Planos con ingeniería de detalle) y propuesta de intervención para las certificaciones solicitadas.
Estudios y diseños para sistema alterno de generación de Paneles fotovoltaicos y suplencia.

1.2. Localización

El alcance del presente proyecto abarca las siguientes locaciones:

- Palacio de justicia Sincelejo torre A y B
- Palacio de justicia Sincelejo torre C
- Palacio de justicia Sincelejo Torre Gentium
- Plaza De Las Banderas Sincelejo
- Palacio De Justicia Corozal
- Palacio De Justicia San Benito Abad
- Palacio De Justicia San Antonio De Palmito
- Palacio De Justicia De Sampués
- Palacio De Justicia De Morroa
- Palacio De Justicia De Caimito
- Palacio De Justicia De La Unión
- Palacio De Justicia De San Marcos
- Palacio De Justicia De Toluviejo
- Palacio De Justicia De Majagual
- Palacio De Justicia De Sucre, Sucre
- Palacio De Justicia De Sincé

- Palacio De Justicia De Chalan
- Palacio De Justicia De Coloso



NOMBRE DEL INMUEBLE	CLASIFICACIÓN SUELO	MUNICIPIO - CIUDAD	ÁREA DEL INMUEBLE (APROX) Construcción (m2)
Palacio De Justicia De Caimito	Urbano	Caimito	244,00 M2
Palacio De Justicia De Chalán	Urbano	Chalán	103,00 M2
Palacio De Justicia De Colosó	Urbano	Colosó	99,00 M2
Palacio De Justicia De Corozal	Urbano	Corozal	3130,00 M2
Palacio De Justicia De La Union	Urbano	La Unión	84,00 M2
Palacio De Justicia De Majagual	Urbano	Majagual	202,00 M2
Palacio De Justicia De Morroa	Urbano	Morroa	161,00 M2
Palacio De Justicia De San Antonio De Palmito	Urbano	Palmito	58,00 M2
Palacio De Justicia De Sampués	Urbano	Sampués	273,00 M2
Palacio De Justicia De San Benito Abad	Urbano	San Benito Abad	210,00 M2
Palacio De Justicia De Toluviejo	Urbano	San José De Toluviejo	118,00 M2

Palacio De Justicia De Sincé	Urbano	San Luis De Sincé	492,52 M2
Palacio De Justicia De San Marcos	Urbano	San Marcos	426,00 M2
Palacio De Justicia De Sincelejo torres A - B	Urbano	Sincelejo	1403,00 M2
Palacio De Justicia De Sincelejo torre Gentium	Urbano	Sincelejo	3156,80 M2
Palacio De Justicia De Sincelejo torre C	Urbano	Sincelejo	1839,00 M2
Plazoleta Parque Banderas	Urbano	Sincelejo	0,00 M2
Palacio De Justicia De Sucre (Sucre)	Urbano	Sucre	426,00 M2

2. INTERVENTORÍA PARA EL PROYECTO DE CONSULTORÍA

Teniendo en cuenta la naturaleza, alcance y complejidad del presente proyecto de consultoría, se considera necesaria la contratación de una interventoría especializada, en razón a la diversidad de disciplinas técnicas involucradas y a la necesidad de garantizar la calidad, oportunidad y cumplimiento integral de los productos a desarrollar.

La interventoría tendrá como propósito ejercer el seguimiento, control y verificación técnica, administrativa, financiera y jurídica del contrato de consultoría, asegurando que los estudios, diseños y demás entregables cumplan con los términos de referencia, las normas técnicas aplicables y las condiciones contractuales establecidas.

En este sentido, la interventoría deberá contar con un equipo interdisciplinario acorde con las especialidades requeridas por el proyecto, que permita realizar una revisión integral de los productos derivados de la consultoría.

Así mismo, la interventoría será responsable de emitir conceptos, aprobar entregables, realizar observaciones técnicas y recomendar las acciones necesarias para el adecuado desarrollo del contrato, contribuyendo a mitigar riesgos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR A CARGO DEL CONSULTOR Y SU ALCANCE

Las actividades que deberá realizar el Consultor son las siguientes:

En desarrollo del objeto de la consultoría, el contratista deberá elaborar y entregar los siguientes productos técnicos, desarrollados a nivel de ingeniería de

detalle (Fase 3 – ingeniería de detalles), los cuales deberán contener la información suficiente para la ejecución, contratación y construcción del proyecto, organizados por componente:

Entregables Especifico:
Productos finales de acuerdo a estudio de factibilidad de certificación RETIE – RETILAP - RETIQ.
El contratista deberá entregar:

1. Informe diagnóstico integral.
2. Matriz de cumplimiento RETIE – RETILAP – RETIQ.
3. Informe de no conformidades y la propuesta de solución.
4. Estudio de la calidad de energía.
5. Evaluación de riesgo eléctrico.
6. Estudio y parametrización de nivel de cortocircuito.
7. Análisis de distancia de seguridad.
8. Medida de resistencia de aislamiento
9. Diseños en redes eléctricas, Diseño de apantallamiento, Estudio de coordinación de protecciones, Diseño de Tableros de distribución. Diseños de sistema regulado.
10. Diseño de sistemas de iluminación Donde se tenga en cuenta los criterios Uso racional y eficiente de la energía-URE.
11. Planos eléctricos actualizados firmados por ingeniero electricista. Entrega en formatos .dwg y .pdf.
    - Placas de detalle
    - Diagramas unifilares
    - Canalizaciones
    - Ubicación de equipos y tableros
12. Memorias de cálculo.
    - Declaración de cumplimiento RETIE del diseñador, firmado y copia de matrícula con certificado de vigencia hacia la rama judicial
13. Especificaciones técnicas.
14. Presupuesto detallado incluye APU´s con cotizaciones, memoria de cantidades, especificaciones técnicas.
15. Cronograma de ejecución (Programación de obra proyectada en Project o programa similar en programaciones de obra)
16. Plan de aseguramiento de calidad.
17. Carpeta técnica para certificación.
18. Informe de factibilidad técnica y financiera.
19. Recomendación final sobre viabilidad de certificación.

Productos finales requeridos para los estudios y diseños del sistema alterno de generación de paneles fotovoltaico y suplencia.
El contratista deberá entregar:

1. Informe de diagnóstico energético.
2. Estudio de recurso solar. (Análisis de facturación y curvas de consumo)

3. Estudio estructural de la cubierta.
4. Informe de verificación estructural y necesidad de refuerzo.
5. Diseños eléctricos firmados por ingeniero electricista.
6. Diseños estructurales firmados por ingeniero civil/estructural.
7. Memorias de cálculo completas.
8. Presupuesto detallado incluye APU´s con cotizaciones, memoria de cantidades, especificaciones técnicas.
9. Cronograma. (Programación de obra proyectada en Project o programa similar en programaciones de obra)
10. Informe de factibilidad técnica y financiera.
11. Análisis de riesgo.

Productos finales para el funcionamiento de Sistema de detección y extinción de incendio.
El contratista deberá entregar:

1. Estudio de seguridad humana conforme a criterios de NFPA 101 código de seguridad humana en su última versión.
2. Evaluación estructural, geotécnica o lo que se requiera para definir el diseño del sistema de extinción de incendios.
3. Diseño hidráulico completo modelado con software especializado y cumpliendo las Normas NFPA 13 y NFPA 14 en su última versión, validado por el Diseñador.
4. Diseño del sistema de bombeo y manual de pruebas según NFPA 20 y NFPA 25, con las respectivas memorias y validación del modelo por parte del Diseñador.
5. Diseño del sistema de detección conforme NFPA 70 y NFPA 72.
6. Especificaciones técnicas. Asimismo, manuales que incluyan las especificaciones técnicas de todos los equipos de extinción y detección de incendios y la selección de bombas según Q, Presión y Potencia (BHP) de diseños.
7. Todos los planos en REVIT 2026 (LOD 400) o superior, en DWG y PDF.
8. Diseño realizado por Ingeniero Estructural, de los soportes antisísmicos requeridos de acuerdo con el diseño hidráulico resultante de la consultoría conforme a NFPA 13.
9. Presupuesto detallado incluye APU´s con cotizaciones, memoria de cantidades, especificaciones técnicas.
10. Cronograma. (Programación de obra proyectada en Navisworks, además de Project o programa similar en programaciones de obra)
11. Manual de operación y mantenimiento.
12. Carpeta técnica para aprobación ante bomberos, Documento de radicación y concepto técnico del proyecto ante el cuerpo de bomberos competente, de acuerdo con la Ley 1575 de 2012.

Productos finales para el diseño hidrosanitario de torre C.

El contratista deberá entregar:

1. Determinar el trazado de las redes existentes.
2. Diagnóstico de las redes conforme NTC 1500:2023.
3. Estudio de demanda
4. Diseño de instalaciones hidráulicas modeladas por medio de software especializado y resultado validado por el Diseñador.
5. Planos en REVIT 2026 (LOD 400) o superior, en DWG y PDF; firmados por Sanitario.
6. Diseño realizado por Ingeniero Estructural, de los soportes antisísmicos requeridos de acuerdo con el diseño hidráulico resultante de la consultoría conforme a NTC 1500.
7. Estudio de vulnerabilidad estructural (realizado por ingeniero estructural) de la edificación con la instalaciones hidráulicas y sanitarias resultantes de la consultoría.
8. Presupuesto detallado incluye APU´s con cotizaciones, memoria de cantidades, especificaciones técnicas.
9. Cronograma. (Programación de obra proyectada en Navisworks, además de Project o programa similar en programaciones de obra)
10. Manual de operación y mantenimiento.

Productos finales para las adecuaciones enfocadas a la ampliación del palacio de justicia de Sampués.
El contratista deberá entregar:

1. Estudio de patología estructural.
2. Estudio de suelo.
3. Concepto de viabilidad técnica.
4. Diseño arquitectónico completo, incluye cortes, cubiertas.
   Especificaciones: Edificación de dos niveles.
   - 2 despachos judiciales
   - 2 salas de audiencia, 1 por nivel.
   - 1 archivo
   - 1 sala amiga de la lactancia
   - 1 zona de labores
   - 1 baño accesible para personas con movilidad reducida y de uso universal
   - 1 baño para hombres y 1 baño para Mujeres
   - Elevador Sencillo (Para uso de personas con movilidad reducida)
   - Depósito subterráneo de agua
   - Tanque elevado de 2000 L.
   - Escaleras.
   - Espacio para planta eléctrica.
5. Diseño estructural con memorias.
6. Diseño hidrosanitario.

7. Diseño contra incendios.
8. Diseño de detección contraincendios.
9. Diseño eléctrico.
10. Presupuesto detallado incluye APU´s con cotizaciones, memoria de cantidades, especificaciones técnicas.
11. Cronograma. (Programación de obra proyectada en Navisworks, además de Project o programa similar en programaciones de obra)
12. Especificaciones técnicas generales.
13. Planos firmados por profesionales competentes.
14. Archivos editables (DWG, memorias en Excel, modelo estructural, hidráulico, eléctrico y demás necesarios).
15. Realizar la gestión, pago y obtención de los permisos, licencias y autorizaciones requeridas ante las entidades correspondientes para el desarrollo del proyecto, incluyendo, entre otros, permisos ambientales, licencias de construcción y demás trámites que resulten necesarios conforme a la normatividad vigente.

Especifico torre Gentium.
El contratista para la remodelación de acceso principal y diseño de auditorio séptimo piso deberá entregar:

1. REMODELACIÓN ACCESO PRINCIPAL – ACCESIBILIDAD

Para la remodelación del acceso principal del edificio Torre Gentium, el contratista deberá entregar: 1) un diagnóstico que incluya el levantamiento arquitectónico del estado actual, registro fotográfico y evaluación del cumplimiento normativo, identificando las barreras físicas existentes para personas con movilidad reducida; 2) una propuesta de diseño arquitectónico que contemple soluciones de accesibilidad tales como rampas, pasamanos, circulaciones y demás elementos requeridos, junto con sus respectivos detalles constructivos; 3) los planos arquitectónicos y de detalle, así como las especificaciones técnicas de materiales y procesos constructivos; 4) un cuadro de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable y la justificación técnica de las soluciones adoptadas; 5) el presupuesto detallado de obra, incluyendo cantidades, análisis de precios unitarios (APU) y cronograma de ejecución; 6) la entrega de todos los productos en formato digital (PDF y editable), acompañados de las memorias técnicas e informe correspondiente, debidamente firmados por los profesionales responsables; y 7) la gestión integral que incluye tramites, pago y obtención de los permisos, autorizaciones y/o licencias que se requieran para la ejecución de las obras, incluyendo la preparación, radicación y seguimiento de los trámites ante las entidades competentes, así como la obtención de los actos administrativos

correspondientes, garantizando el cumplimiento de la normativa urbanística, de accesibilidad y demás disposiciones aplicables.

2. DISEÑO DE AUDITORIO – SÉPTIMO PISO

Para el diseño del auditorio en el séptimo piso del edificio Torre Gentium, el contratista deberá entregar: 1) un diagnóstico del espacio existente que incluya levantamiento, evaluación de condiciones físicas y análisis de accesibilidad para personas con movilidad reducida; 2) una propuesta arquitectónica que contemple la distribución del auditorio, accesos, circulaciones, espacios destinados a usuarios en condición de discapacidad y rutas de evacuación accesibles; 3) los diseños técnicos complementarios, incluyendo criterios de acondicionamiento acústico, iluminación, redes eléctricas y, de ser requerido, sistemas de detección y protección contra incendios; 4) la propuesta de adecuaciones necesarias para garantizar la accesibilidad universal, junto con la verificación de cumplimiento normativo; 5) los planos arquitectónicos y técnicos, detalles constructivos y especificaciones técnicas; y vi) el presupuesto detallado con cantidades de obra, análisis de precios unitarios (APU) y cronograma de ejecución, así como la entrega de todos los productos en formato digital (PDF y editable), acompañados de memorias técnicas e informe consolidado de la consultoría, debidamente firmados por los profesionales responsables.

3. DISEÑO DE MITIGACIÓN CONTRA AFECTACION POR AGUAS LLUVIAS

Se solicita realizar una propuesta técnica para el control del ingreso de agua a través de la cámara de aire existente, especialmente durante eventos de lluvias intensas, en la cual se identifiquen las causas del ingreso y se planteen soluciones integrales que garanticen la mitigación efectiva de esta condición.

La propuesta deberá contemplar, como mínimo:

- Diagnóstico detallado de la condición actual de la cámara de aire.
- Alternativas de solución, tales como instalación de barreras físicas o elementos de control de escorrentía, entre otros, debidamente sustentados técnicamente.
- Memorias de cálculo y/o criterios de diseño, en caso de requerirse, que permitan validar la efectividad de la solución propuesta frente a escenarios de lluvias intensas.
- Especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuesto estimado, asociados a la alternativa seleccionada.
- Recomendaciones de mantenimiento y operación, que aseguren la sostenibilidad de la solución en el tiempo.

Lo anterior, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad, durabilidad y protección de las áreas afectadas.

Nota: Los planos de cada uno de los componentes anteriormente desarrollados deben entregarse en Revit, AutoCAD y PDF firmados.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo para la ejecución del objeto de esta contratación será de seis (6) meses, contados a partir de la firma del Acta de inicio, previo cumplimiento total de los requisitos de ejecución.

5. FORMA DE PAGO

La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, cancelará el valor total del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección mediante actas parciales, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado por el equipo de trabajo aprobado y recibido a satisfacción, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la aprobación de los siguientes documentos:

a) Informe de actividades desarrolladas que incluya relación del personal vinculado, con indicación de su dedicación (tiempo laborado) y los respectivos entregables.
b) Cada pago estará sujeto a la certificación de cumplimiento expedida por el interventor del contrato.
c) Informe de supervisión por parte del supervisor designado por la Entidad.
d) La Factura electrónica validada a través del correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co según circular externa 042 del 26/12/2023 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Cuenta de Cobro o documento equivalente, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca Régimen ordinario o Régimen Simple, según sea el caso.
e) Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, cuando haya lugar, con la respectiva planilla de pago.

La forma de pago del presente contrato se establece bajo el sistema de precio unitario, cuyo valor se encuentra soportado en la dedicación del personal mínimo requerido y dedicación definidos en el presente anexo técnico.

Los pagos se efectuarán con base en la dedicación real del personal asignado al contrato, previamente aprobada por la interventoría o supervisión.

Sin perjuicio de lo anterior, los productos y entregables definidos en el Anexo Técnico constituyen un mecanismo de verificación del cumplimiento del objeto contractual, por lo cual su presentación y aprobación serán condición necesaria para la validación del servicio prestado durante cada periodo.

El valor total del contrato corresponde a la sumatoria de los costos del personal durante el plazo de ejecución, conforme a la propuesta económica adjudicada.

Nota 1. Para dar trámite al pago y que este sea autorizado, los anteriores documentos aprobados por el supervisor, deberán ser cargados por el Contratista en el plan de pagos del SECOP II.

Nota 2. En caso de devolución de los documentos, los términos se reiniciarán con la nueva radicación.

Nota 3. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, efectuará las retenciones, deducciones y descuentos por contribuciones a que haya lugar en cada uno de los pagos, a efectuar durante la ejecución del contrato que se pueda suscribir, teniendo en cuenta lo establecido en los Estatutos Tributarios del Orden Nacional, Departamental y Municipal, donde se prevén deducciones tales como: Retención en la fuente Consultoría Obra Publica 6%, retención por IVA 15%, retención de industria y comercio de acuerdo a la tarifa de cada Municipio donde se ejecute el contrato, Estampillas nacionales (Pro-Universidades Nacionales 0.5%), así mismo aquellas otras que se puedan generar durante la ejecución del contrato, y teniendo en cuenta la calidad del contribuyente o contratista en el RUT, y según la información financiera que pueda reportar cada proveedor, la cual será aplicada bajo su responsabilidad.

Nota 4. En caso de generarse nuevos impuestos, gravámenes, estampillas o contribuciones durante la ejecución del proceso pre-contractual y contractual, el futuro contratista deberá tener en cuenta dichos imprevistos en su propuesta económica.

Nota 5: El supervisor y/o interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Nota 6: El interventor revisará cada uno de los informes presentados, verificará el cumplimiento de las actividades reportadas y elaborará la respectiva acta de seguimiento aprobando el pago parcial o total.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disposición de recursos que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la distribución del PAC, proyectado para el año 2026.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Para la ejecución del presente de la consultoría, se establece como condición particular que, en caso de requerirse el desarrollo de actividades en campo, el consultor deberá realizar desplazamientos a diferentes municipios del departamento de Sucre, según las necesidades propias de los estudios y especialidades requeridas.

Estos desplazamientos estarán orientados a la recolección de información primaria, levantamientos técnicos, inspecciones, validaciones en sitio y demás actividades necesarias para la adecuada elaboración de los estudios especializados objeto del contrato.

En este sentido, se deja expresa constancia de que dentro del presupuesto del contrato se encuentran contemplados los gastos asociados al transporte, logística y equipos necesarios para la ejecución del alcance contractual, por lo que el consultor deberá garantizar la disponibilidad de estos recursos sin que haya lugar a reconocimientos adicionales por dichos conceptos.

6.1. APLICACIÓN DE METODOLOGÍA BIM

El proyecto contempla la implementación de la metodología BIM para el desarrollo integral de la consultoría. Inicialmente, se realizará el levantamiento del estado actual de las sedes, incluyendo la caracterización de los elementos estructurales existentes, con el fin de generar un modelo base en entorno tridimensional.

A partir de este modelo, se desarrollarán los diseños correspondientes a las redes de detección de incendios y redes contra incendio, garantizando su correcta integración con la infraestructura existente. Asimismo, se incorporará en el modelo BIM la ubicación, distribución y conformación de los sistemas de generación de energía mediante paneles solares, permitiendo la coordinación interdisciplinaria de los diferentes componentes del proyecto.

De igual manera, el modelo BIM integrará todos los aspectos técnicos específicos definidos en los entregables establecidos dentro del alcance de la consultoría, asegurando coherencia, trazabilidad y control de la información durante las diferentes fases del proyecto.

7. DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la adecuada ejecución del contrato de consultoría, la Entidad suministrará al contratista la información básica disponible relacionada con los inmuebles objeto de intervención.

En particular, la Entidad proporcionará las ubicaciones y direcciones de cada uno de los Palacios de Justicia donde se desarrollarán las actividades objeto de la consultoría, con el fin de facilitar la planeación de visitas técnicas, levantamientos de información y ejecución de los estudios requeridos.

Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad del consultor validar en campo la información suministrada y complementar los datos necesarios para el desarrollo integral de los estudios y diseños, garantizando la precisión y confiabilidad de los resultados entregados.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL DEL CONSULTOR

Para analizar la información del personal del Consultor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad antes de dar inicio al contrato.

b) Si el Consultor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos

en los documentos del Proceso de Contratación para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c) El Consultor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión, de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto- Ley 2106 de 2019.

d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales se aplicará la equivalencia detallada en la Matriz 4 y los lineamientos contenidos en esta.

f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la **Matriz 4** para verificar el grupo de profesionales que el Consultor relacione, específicamente para acreditar las exigencias mínimas previstas en la sección de "Exigencias mínimas de la experiencia del proponente y la experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)".

g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Consultor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para desarrollar el negocio jurídico pactado y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso de que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

h) El Consultor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo.

i) El Consultor garantizará que los profesionales estén disponibles según su porcentaje de dedicación (físicamente o a través de medios digitales), cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del proyecto de consultoría.

j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve costos para ella, detallando las razones debidamente que justifican la solicitud de dicho cambio.

El personal relacionado será contratado por el Consultor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la

propuesta en el Formulario 1 – Propuesta Económica del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Consultor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

Se aclara que los perfiles relacionados deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto, según su porcentaje de dedicación, hasta que se logre la aprobación del producto de su competencia por parte de la Entidad.

El Personal Clave Evaluable:

Es el definido en el Pliego de Condiciones y es el que se describe a continuación:

- Un (1) DIRECTOR DE CONSULTORIA / REQUIERE POSGRADO EN GERENCIA DE PROYECTOS
- Un (1) PROFESIONAL EN INGENIERÍA ELÉCTRICA / REQUIERE POSGRADO EN ENERGIA RENOVABLES

El personal requerido, **distinto al Personal Clave Evaluable**, es el siguiente:

- Un (1) ingeniero eléctrico / especialista en redes de detección contraincendios
- Un (1) ingeniero hidráulico / especialista en redes contraincendios
- Un (1) ingeniero civil / especialista en estructuras
- Un (1) ingeniero civil / especialista en geotecnia
- Cuatro (4) Arquitecto
- Un (1) Ingeniero civil / dibujante
- Tres (3) ingenieros eléctricos / dibujantes
- Cuatro (4) técnicos eléctricos

a. Requisitos del personal del Consultor

El Personal Clave Evaluable debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	% de dedicación	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	(1)	Director de consultoría	Ingeniería civil o ingeniería eléctrica.	Gerencia de proyectos o similares en su plan de estudio. Nota 1: No se aceptarán estudios de tipo:	100%	10 años	4 años

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	% de dedicación	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
				diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.			
1	(1)	Ingeniero Eléctrico	Ingeniero eléctrico	Posgrado En energía renovables. Nota 1: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	100%	8 años	3 años
1	(1)	Ingeniero Eléctrico	Ingeniero eléctrico	Posgrado en Diseño de redes de detección contraincendios Nota 1: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	100%	8 años	3 años
1	(1)	Ingeniero Hidráulico	Ingeniero Civil o Ingeniero sanitario y ambiental	Posgrado en Diseño de redes hidráulicas contraincendios o similar Nota 1: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	77% / disponibilidad promedio, sujeto a trabajo efectivo mensual.	8 años	3 años
1	(1)	Ingeniero estructural	Ingeniero Civil	Posgrado en diseño de estructuras Nota 1: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	72% / disponibilidad promedio, sujeto a trabajo efectivo mensual.	8 años	3 años
1	(1)	Ingeniero en geotecnia	Ingeniero Civil	Posgrado en geotecnia Nota 1: No se aceptarán estudios de tipo:	27% / disponibilidad promedio, sujeto a trabajo	8 años	3 años

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	% de dedicación	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
				diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	efectivo mensual.		
1	(1)	Arquitecto	Arquitecto	N/A	83% / disponibilidad promedio, sujeto a trabajo efectivo mensual.	8 años	3 años
1	(3)	Arquitectos dibujantes	Arquitecto	N/A	92% / disponibilidad promedio, sujeto a trabajo efectivo mensual.	2 años	0 años
1	(1)	Ingeniero civil dibujante	Ingeniero Civil	N/A	58% / disponibilidad promedio, sujeto a trabajo efectivo mensual.	2 años	0 años
1	(1)	Ingeniero eléctrico dibujante	Ingeniero eléctrico	N/A	83% / disponibilidad promedio, sujeto a trabajo efectivo mensual.	2 años	0 años

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Consultor contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Consultor utilice en la ejecución del contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del contrato y fue objeto de observaciones por los interesados en el Proceso de Contratación.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán

mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

9. EXAMEN DEL SITIO O ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO DE CONSULTORÍA

9.1. EXAMEN DEL SITIO DEL PROYECTO DE CONSULTORÍA

Es responsabilidad del Proponente inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores del área de influencia e informarse sobre la forma y características del lugar, localización y naturaleza de la zona y la de los espacios necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, equipos y vías de acceso al sitio y a las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia del proyecto, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto; en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el cual debe asegurarse de cumplir con la normativa especial que rija en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos a su favor, o evitar su intervención, y en general sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Asimismo, es responsabilidad del Proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los posibles riesgos previsibles de la consultoría, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la Entidad.

9.2. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO DE CONSULTORÍA

El proyecto de consultoría se desarrollará en el departamento de Sucre, comprendiendo la cobertura en los municipios de Sincelejo, Corozal, San Benito Abad, San Antonio de Palmito, Sampués, Morroa, Caimito, La Unión, San Marcos, Toluviejo, Majagual, Sucre, San Luis de Sincé, Chalán y Colosó, en los cuales se llevarán a cabo las actividades de levantamiento de información y demás acciones propias del alcance del contrato.

10. SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN APLICABLE POR EL CONSULTOR

De ser necesario, según los estudios previos, están a cargo del Consultor todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de los trabajos de campo y demás dispositivos de seguridad, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución del proyecto de consultoría, se establece como requisito que el ingreso a las sedes judiciales deberá ser previamente autorizado por la Entidad.

En ese sentido, el contratista deberá presentar, previo al inicio de actividades, un permiso general de ingreso, válido durante todo el plazo de ejecución del contrato, es decir, desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización. Dicho permiso deberá incluir la relación completa del personal que estará autorizado para ingresar a las sedes judiciales con el fin de realizar actividades de levantamiento y recolección de información.

En caso de presentarse cambios en el personal autorizado, el contratista deberá remitir las respectivas actualizaciones con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas, indicando como mínimo:

- Nombre completo del personal autorizado
- Número de identificación
- Cargo del personal

Lo anterior, con el fin de que la Entidad adelante el proceso interno de autorización de ingreso, garantizando el cumplimiento de los protocolos de seguridad y control de acceso.

El personal autorizado deberá portar en todo momento uniforme y/o indumentaria distintiva, así como elementos de identificación visibles, en los que se indique claramente el nombre del contratista, junto con la información personal básica (nombre completo y número de identificación).

Asimismo, se deberá asegurar que los jueces y/o responsables de cada despacho judicial se encuentren debidamente informados sobre la ejecución del contrato y las actividades a desarrollar en sus respectivas sedes.

Adicionalmente, en el evento en que los diseños, estudios o modificaciones derivados de las actividades objeto del contrato requieran la obtención de permisos, licencias o autorizaciones ante las autoridades competentes, el contratista deberá identificar oportunamente dicha necesidad y asumir directamente la gestión, trámite, pago y obtención de estos. Los costos asociados a dichos permisos, licencias o autorizaciones deberán ser cubiertos en su totalidad con cargo al presupuesto del contrato de consultoría, conforme al rubro previsto para tal fin. En caso de que los valores requeridos superen los estimados inicialmente, el contratista deberá realizar los ajustes y balanceos internos necesarios para garantizar el cumplimiento de esta obligación.

En caso de que el contratista omita dicha identificación y posteriormente se evidencie la necesidad de dichos permisos, licencias o autorizaciones, será su responsabilidad adelantar las gestiones requeridas, las cuales podrán ser exigidas por la Entidad en cualquier momento, tanto durante la ejecución del contrato como en el periodo de amparo de las garantías y pólizas asociadas al mismo y durante la ejecución del o los contratos de obra que ejecutaran los entregables. En estos casos, todos los costos, gastos, tasas, derechos y demás erogaciones derivadas de la obtención de dichos permisos, licencias o autorizaciones deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno por parte de la Entidad. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la configuración de incumplimientos contractuales.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO DE CONSULTORÍA

El consultor será responsable de la correcta identificación, interpretación y aplicación de la normativa técnica aplicable al proyecto, así como de la adopción de criterios técnicos complementarios que garanticen la viabilidad y calidad de los diseños.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los documentos técnicos adicionales corresponden a todos aquellos instrumentos, manuales, guías y lineamientos adoptados e implementados internamente por la Entidad, que deberán ser tenidos en cuenta por el consultor durante la ejecución del contrato.

Dentro de estos documentos se incluyen, entre otros:

- El Plan de Manejo Ambiental implementado por la Entidad y aplicable a sus contratistas.
- El Manual de utilización de espacios saludables.
- Los demás lineamientos técnicos, operativos o administrativos que la Entidad haya establecido y que resulten pertinentes para el desarrollo del objeto contractual.

Estos documentos tienen carácter orientador y complementario, y su aplicación será obligatoria en la medida en que guarden relación con el alcance del contrato. En ningún caso constituyen requisitos habilitantes, factores de evaluación o criterios de participación dentro del proceso de selección.

El consultor, en desarrollo de su obligación de diligencia técnica, deberá identificar, solicitar y aplicar los manuales, planes y lineamientos que resulten necesarios para la adecuada ejecución del contrato. En consecuencia, será

responsable de verificar, en coordinación con la supervisión, la existencia y aplicabilidad de dichos documentos, sin que la omisión en su consulta o consideración lo exonere del cumplimiento de las obligaciones contractuales ni de la calidad de los productos entregados.

Lo anterior no limita la facultad del consultor para proponer la utilización de otros documentos técnicos que considere pertinentes, previa validación de la supervisión.

En constancia, se firma en Sincelejo, a los siete (7) días del mes de mayo de 2026.



David Andrés Marmolejo Romero
Contratista prestación de servicios profesionales CO1.PCCNTR.9287244 / CD 09 DE 2026 – Ingeniero Civil, Matricula profesional 22202-351877 COR
Responsable de la necesidad